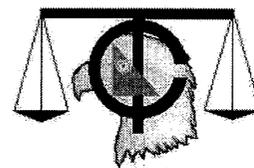




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 320



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ushuaia, 30 NOV 2015

VISTO: la Nota Interna N° 2702/2015, Letra: TCP – S.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, se dirige al Vocal de Auditoría a fin de sugerir un cambio en la categoría en la que revista el agente Aldo Mario ROBLED0.

Que para mayor precisión, la mencionada nota textualmente expresa: “Sr. VOCAL DE AUDITORÍA”... “Me dirijo a Usted a efectos de sugerir el cambio de categoría del Agente Aldo Robledo de la Categoría B3 a la Categoría B1.

La sugerencia mencionada responde al hecho que dicho profesional se ha destacado en sus labores y se ha desempeñado en forma eficiente demostrando además su adhesión permanente a las políticas de trabajo de esta Institución y colaborando permanentemente en las tareas propias de la Delegación de Control”.

Que en síntesis, en la señalada nota se da cuenta que el Agente Aldo Mario ROBLED0 mantiene un fuerte compromiso y contracción con sus tareas habituales.

Que por otro lado, resulta necesario destacar, que compulsado su legajo personal, no se evidencian hechos que contradigan todo lo expuesto en los párrafos anteriores.

Que la resolución que convoca a este Plenario de Miembros en el caso, conlleva una decisión de oportunidad, mérito y conveniencia que es de su resorte exclusivo.

Que por todo lo expuesto, se concluye en que se comparten los conceptos vertidos por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, correspondiendo en el caso promover al Agente Aldo Mario ROBLEDO, legajo N° 137, a la categoría B1.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 27° cc y ss de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

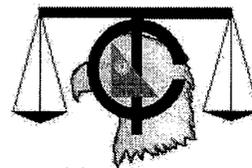
ARTICULO 1°.- Promover al Agente Aldo ROBLEDO (Legajo N° 137) a la categoría B1, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- La promoción dispuesta en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su notificación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 320.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

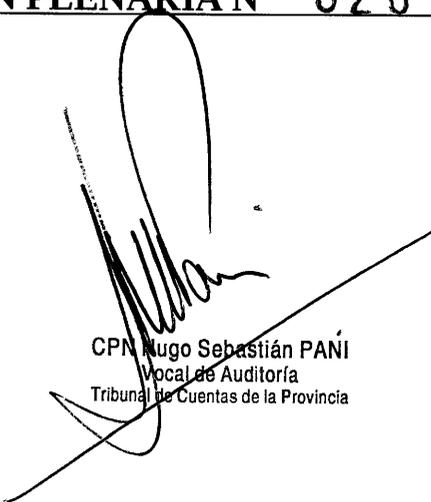
“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

ARTICULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente al Agente Aldo Mario ROBLEDO.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría Contable de este Organismo y a la Dirección de Administración a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 320 /2015.-


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia